



DECRETO

Expediente nº: 12696/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: COOPERACIÓN LOCAL- Subvenciones en concurrencia General -
CAPITAL

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Sr. Presidente, de la Corporación, RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA INCENTIVAR LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA 2025-2026.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de 22 de mayo de 2025, de la Junta de Castilla y León, se concedió a la Diputación Provincial de Segovia subvención directa por importe de 120.000,00 € para incentivar la reparación, conservación y mantenimiento de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Segovia. Al objeto de establecer los compromisos que asume cada Administración, el 16 de julio de 2025 se firmó el convenio de colaboración entre la Diputación y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La cláusula segunda del convenio establece que, la Diputación Provincial de Segovia asume el compromiso de realizar una convocatoria de subvenciones dirigida a los Ayuntamientos del medio rural de la provincia. Por su parte, cláusula tercera regula el compromiso económico asumido por cada una de las partes, de acuerdo al siguiente esquema de financiación:

- Subvención JCYL: 120.000,00 €
- Subvención Diputación: 120.000,00 €

La cláusula tercera añade que *“En la convocatoria de subvenciones que realice la Diputación Provincial de Segovia deberá constar la obligación de los Ayuntamientos beneficiarios de aportar como mínimo el 20% del coste de la obra ejecutada en su respectivo ámbito, y de asumir el pago de los tributos de carácter local derivados de la*





ejecución de la obra, sin proceder por ende a su exacción a ningún otro sujeto interviniente en este convenio". Por tanto, la financiación de cada inversión aprobada con cargo a la convocatoria se cofinanciará de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Subvención JCYL: 40 %
- Subvención Diputación: 40 %
- Aportación Ayuntamientos: 20 %

De acuerdo a lo expuesto, la Diputación de Segovia aprobó el 12 de agosto de 2025, a través de acuerdo de la Junta de Gobierno, las bases para la concesión de subvenciones para incentivar *"la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Segovia 2025-2026"*, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 98, de 15 de agosto de 2025 y, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con número de identificación: 851466.

CONSIDERANDO

Normativa de aplicación.-

- Bases reguladoras convocatoria.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia.
- Legislación básica del Estado Reguladora de la Administración Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Solicitudes.- A tenor de lo dispuesto en las bases, el plazo para presentar solicitudes finalizó el 16 de septiembre de 2025. De las 48 instancias presentadas para concurrir al programa de colegios rurales 2025/2026 han sido admitidas a trámite 47 solicitudes, presentadas en tiempo y forma. Se inadmite la solicitud del Ayuntamiento de Navafría por solicitar una inversión que no se enmarca en los gastos subvencionables.

Desde el Servicio de Planificación y Cooperación Económica Local, se ha verificado que las 47 solicitudes admitidas a trámite cumplen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria para obtener la condición de beneficiario. De acuerdo al informe emitido por la Jefa de Sección de Cooperación Local





Valoración.- La cláusula quinta del convenio prevé que la Comisión de Seguimiento, paritaria y compuesta por representantes de cada administración, estudiará y seleccionará las obras a financiar con cargo a los fondos previstos y determinará las inversiones que se incluirán en la resolución. A tal efecto, se reunió la comisión de valoración, el día 4 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia.

Una vez aplicados los criterios de valoración previstos en la convocatoria, la comisión redactó tabla estableciendo el orden de prelación de las solicitudes en función de la puntuación obtenida. Tabla que consta en el acta suscrita por los miembros de la comisión y que se reproduce en el informe suscrito por la Jefa de Sección de Cooperación Local, con código de validación 6SQC32D3N3J4Z6JA66CNMW47Z. De acuerdo a lo dispuesto en las bases se han seleccionado 15 inversiones que han obtenido la mayor puntuación, agotándose los fondos disponibles.

Las **15 inversiones propuestas** son las presentadas por los Ayuntamientos de: Sebúlcor, Prádena (2 inversiones), Hontalbilla, Fuentesauco de Fuentidueña, Cerezo de Abajo, Navas de San Antonio, Torrecaballeros, Trescasas, Gomezserracín, Santiuste de San Juan Bautista, Olombrada, San Martín y Mudrián, Turégano Y Cantalejo.

Se adjunta a la presente resolución, anexo con detalle de la denominación de la inversión, presupuesto considerado y aportación de cada administración al programa, de acuerdo al esquema de financiación citado en los antecedentes.

Solicitudes excluidas.- Quedan excluidas un total de 32 inversiones, correspondientes a las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de: El Espinar, Mozoncillo, Mata de Cuéllar, Escarabajosa de Cabezas, Remondo, Navas de Oro, Zarzuela del Pinar, Cuéllar, Escalona del Prado, Sacramenia, Valverde del Majano, Vallelado, Navalmanzano, Boceguillas, Hontanares de Eresma, Zarzuela del Monte, Abades, Bernardos, Riaza, Sepúlveda, Cantimpalos, Chañe, San Cristóbal de Segovia, Bernuy de Porreros, Sanchonuño, Fuentepelayo, Palazuelos de Eresma, Villacastín, La Losa, Ayllón, Santa María la Real de Nieva Y Nava de la Asunción.

En caso de que alguna de las entidades beneficiarias renunciara a la subvención concedida, el siguiente de la lista conforme al orden establecido pasaría a ocupar su lugar.

Plazo para resolver convocatoria.- Dado que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 98, de 15 de agosto de 2025, la misma se resuelve dentro del plazo máximo de seis meses previsto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Órgano competente para resolver.- El órgano competente para resolver la convocatoria es el Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, a tenor de lo dispuesto en artículo 10 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Decreto N.º 2023 /4449 de 18 de julio de 2023.





Por ello, se propone:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/8797 de 11 de noviembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Resolver la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de colegios rurales 2025/2026, de acuerdo al anexo que se adjunta a esta resolución.

SEGUNDO.- Que del acuerdo que se adopte se de traslado a la Dirección General de Centros e Infraestructuras de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, al Director Provincial de Educación de Segovia, y a la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia esta resolución.

CUARTO.- Que se dé traslado al Sr. Diputado Delegado de Acción Territorial de la Diputación Provincial de Segovia, así como al Servicio de Intervención y de Planificación y Cooperación Económica Local a los efectos oportunos.

En Segovia, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO

RELACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA 2025-2026.

N.º	MUNICIPIO	INVERSIÓN	FECHA SOLICITUD	HORA SOLICITUD	IMPORTE DOC. TÉCNICO	PUNTUACIÓN				PRESUPUESTO CONSIDERADO 100%	SUBVENCIÓN JCYL 40%	SUBVENCIÓN DIP. 40%	APORTACIÓN MUNICIPAL 20%
						POBLACIÓN	TIPO DE OBRA	DOC. TÉCNICO	TOTAL				
1	Sebúlcor	C.R.A Entre Dos Ríos.: Reparación de paramentos.	3/09/2025	8:01	20.960,70€	5	4	5	14	20.900,00 €	8.360,00 €	8.360,00 €	4.180,00 €
2	Prádena	CEO "La Sierra": Reparación y montaje de la cubierta del Instituto.	11/09/2025	18:05	13.212,81€	4	5	5	14	13.200,00 €	5.280,00 €	5.280,00 €	2.640,00 €
3	Hontalbilla	CRA El Olmar. Aula de Hontalbilla: Retejado cubierta	12/09/2025	10:30	29.081,29€	5	5	3	13	24.000,00 €	9.600,00 €	9.600,00 €	4.800,00 €
4	Fuentesaúco de Fuentidueña	CRA El Olmar. Sustitución ventanas y adecuación patio.	15/09/2025	14:04	17.482,27€	5	1,8	5	11,8	17.400,00 €	6.960,00 €	6.960,00 €	3.480,00 €



Cód. Validación: 5H2ND3D4W6R6SZEWNRRZ4X25SN
Verificación: <https://sede.dipsegovia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

N.º	MUNICIPIO	INVERSIÓN	FECHA SOLICITUD	HORA SOLICITUD	IMPORTE DOC. TÉCNICO	PUNTUACIÓN				PRESUPUESTO CONSIDERADO 100%	SUBVENCIÓN JCYL 40%	SUBVENCIÓN DIP. 40%	APORTACIÓN MUNICIPAL 20%
						POBLACIÓN	TIPO DE OBRA	DOC. TÉCNICO	TOTAL				
5	Cerezo de Abajo	CRA Felipe Díez Martín: Acondicionamiento del edificio.	9/09/2025	13:46	22.451,22€	5	1	5	11	22.400,00 €	8.960,00 €	8.960,00 €	4.480,00 €
6	Navas de San Antonio	CRA Mirador de la Sierra. Instalación fotovoltaica	15/09/2025	15:54	16.032,50€	4	2	5	11	16.000,00 €	6.400,00 €	6.400,00 €	3.200,00 €
7	Prádena	C.R.A. La Sierra: Sustitución del pavimento Interior de las aulas de la planta primera y sustitución de ventanas de la escalera.	11/09/2025	18:02	20.219,73€	4	1,54	5	10,54	20.200,00 €	8.080,00 €	8.080,00 €	4.040,00 €
8	Torrecaballeros	C.E.I.P Marqués de Lozoya: Reparación de aseos y sanitarios	20/08/2025	8:11	14.581,96€	1	4	5	10	14.500,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	2.900,00 €

Cód. Validación: 5H2N03D4WPR6SEWNZ4ZLSN
Verificación: <https://sede.diputacionsegovia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



N.º	MUNICIPIO	INVERSIÓN	FECHA SOLICITUD	HORA SOLICITUD	IMPORTE DOC. TÉCNICO	PUNTUACIÓN				PRESUPUESTO CONSIDERADO 100%	SUBVENCIÓN JCYL 40%	SUBVENCIÓN DIP. 40%	APORTACIÓN MUNICIPAL 20%
						POBLACIÓN	TIPO DE OBRA	DOC. TÉCNICO	TOTAL				
9	Trescasas	CEIP Las Cañadas: Reparación de muros con humedad por capilaridad	9/09/2025	11:08	14.708,31€	1	4	5	10	14.700,00 €	5.880,00 €	5.880,00 €	2.940,00 €
10	Gomezserracín	CEIP Santa María Magdalena: Obras de mejora energética (calefacción)	12/09/2025	8:59	16.904,91€	3	2	5	10	21.500,00 €	8.600,00 €	8.600,00 €	4.300,00 €
11	Santiuste de San Juan Bautista	CRA San Isidro: Subsanción de deficiencias en zócalos y paredes por humedades.	14/09/2025	13:00	21.758,89€	3	4	3	10	21.700,00 €	8.680,00 €	8.680,00 €	4.340,00 €

Cód. Validación: 5H2NO3D4W6R6SZEWNRZ4X25SN
Verificación: <https://sede.dipsegovia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



N.º	MUNICIPIO	INVERSIÓN	FECHA SOLICITUD	HORA SOLICITUD	IMPORTE DOC. TÉCNICO	PUNTUACIÓN				PRESUPUESTO CONSIDERADO 100%	SUBVENCIÓN JCYL 40%	SUBVENCIÓN DIP. 40%	APORTACIÓN MUNICIPAL 20%
						POBLACIÓN	TIPO DE OBRA	DOC. TÉCNICO	TOTAL				
12	Olombrada	CRA El Olmar. Sustitución caldera de gasoil por sistema de aerotermia y paneles solares.	15/09/2025	11:51	38.815,59€	3	2	5	10	30.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	6.000,00 €
13	San Martín y Mudrián	CRA El Carracillo.: Reparación pavimentación y cambio luminarias	12/09/2025	14:09	9.969,58€	5	1	3	9	10.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €
14	Turégano	C.R.A. Reyes Católicos: Renovación de carpintería exterior	3/09/2025	13:48	47.919,47€	1	2	5	8	30.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	6.000,00 €
15	Cantalejo	CEIP Los Arenales: Sustitución ventanas (mejora energética).	15/09/2025	10:12	23.999,38€	1	2	5	8	23.500,00 €	9.400,00 €	9.400,00 €	4.700,00 €
TOTAL										300.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	60.000,00 €

Cód. Validación: 5H2NO3DAWVH6SZEWNZRZ4X25SN
Verificación: <https://sede.dipsegovia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

